

## **El impacto de la pandemia en el personal técnico-artístico de eventos y espectáculos en España.**

The impact of the pandemic on the technical-artistic staff of events and shows in Spain.

Olga Sánchez González<sup>1</sup>

Universidad Nebrija

olgasanchezg@nebrija.es

Carlos Moreno Clemente<sup>2</sup>

Universitat Oberta de Catalunya

cmorenoclemente@gmail.com

Recepción: 14/11/2021 Revisión: 30/11/2021 Aceptación: 22/12/2021 Publicación: 23/12/2021

### **Resumen**

La multiplicidad de eventos, tanto a nivel numérico como de tipología, requiere de numerosos profesionales técnicos, con distintas especializaciones -sonido, imagen, iluminación, escenografía, etc.-, para su correcto desarrollo. Por ello, el presente artículo analiza el impacto

---

<sup>1</sup> Doctora en Comunicación Audiovisual, publicidad y Relaciones Públicas. Miembro del Grupo de Investigación "Educación y pensamiento crítico" de la Universidad Europea. IP del Grupo Observatorio científico de Eventos. Asociación científica Icono 14. Miembro del Grupo de investigación Turismo, Ocio y Medio acuático, UCJC.

<sup>2</sup> Carlos Moreno Clemente es Doctor en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Complutense de Madrid, licenciado en Comunicación Audiovisual por la Universidad Pompeu Fabra, Máster en Dirección de Seguridad Privada por la Universidad de Barcelona y codirector del Congreso Internacional de Comunicación y Seguridad en Eventos. También colabora como docente en diversas universidades.

económico y laboral de la pandemia causada por el COVID-19 en este colectivo y su impacto directo sobre la cadena de valor del sector de los eventos y espectáculos en España.

**Palabras clave:** eventos, espectáculos, personal, técnicos, COVID-19.

### **Abstract**

The multiplicity of events, both numerically and typology, requires numerous technical artistic staff, with different specializations -sound, image, lighting, scenography, etc.-, for their proper development. For this reason, this article analyzes the economic and labor impact of the pandemic caused by COVID-19 in this group and its direct impact on the value chain of the events and shows sector in Spain.

**Keywords:** events, shows, staff, technicians, COVID-19.

### **Sumario**

1. Contexto y justificación
2. Metodología
3. Análisis de los resultados
4. Otros datos de interés sobre el sector
5. Conclusiones
6. Fuentes y referencias bibliográficas

## **1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN**

Antes de la llegada de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la celebración de eventos crecía de manera exponencial año tras año. De hecho, se estaba llegando a umbrales donde se percibía una demanda que rozaba lo inabarcable durante todo el año, con una mayor medida durante los meses estivales. Así lo indican tanto promotores y organizadores de eventos en el *Informe del sector Eventos y Espectáculos Públicos 2018* (SÁNCHEZ, 2020, p.9), como los técnicos en el *Informe sobre la situación y problemáticas de Técnico@s de Eventos y Espectáculos* (SÁNCHEZ y ALONSO, 2020, p.14). Según la definición “por evento o espectáculo público se entiende la actividad pública o privada, con o sin ánimo de lucro, abierta o no a la pública concurrencia, con montaje de instalaciones temporales y/o ya disponibles” (SÁNCHEZ, 2018, p.4). La cualificación, conocimiento y experiencia hacen que el personal técnico sea colaborador necesario durante la celebración de cualquier tipo de encuentros, ya sean culturales, corporativos, deportivos, de ocio o de negocio al igual que

lúdico-festivos. Ambos informes permiten evidenciar problemáticas y necesidades específicas que afectan a toda la cadena de valor dentro de la industria de los eventos. Del mismo modo, coinciden en la necesidad de una reglamentación unificada y homogeneizada junto con la negociación de un convenio colectivo para, por un lado, poner en valor la cualificación de este colectivo y, por otro, la regulación de derechos y deberes en la relación trabajador-empresario.

El primer trimestre de 2020 suponía el inicio de las afectaciones que, derivadas de la propagación mundial del coronavirus SARS-CoV-2, afectarían de manera genérica al conjunto de los trabajadores y, de manera específica, al personal vinculado al sector de los eventos y espectáculos. Aunque ya se había iniciado una escalada de cancelaciones, la declaración del estado de alarma en España el 14 de marzo de 2020 implicaba, al no ser considerada un servicio esencial, la paralización de la industria cultural, de los eventos y espectáculos.

A este hecho se le puede añadir la limitación de la movilidad internacional, que ya en abril de 2020 suponía un 72% de cierre de fronteras entre destinos. Este factor también es relevante para el presente estudio ya que muchos encuentros internacionales de carácter profesional como congresos, ferias o salones, y otros culturales como festivales o conciertos, no se iban a poder celebrar por falta de asistentes y/o participantes.

Para comprender mejor el impacto socioeconómico en el caso español, se puede tomar como referencia el impacto de la industria cultural, de los eventos y espectáculos sobre el Producto Interior Bruto (PIB). Los datos de 2019 muestran que el sector cultural generaba el 3,2% (MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE, 2019), mientras que el sector turístico alcanzaba el 12,4%. Ciertamente, no todo el personal turístico ve ligada su actividad a los eventos y espectáculos, pero muchos de los 2,72 millones de puestos de trabajo del sector, un 12,9% del empleo total (INE, 2019), realizan actividades que, de forma directa o indirecta, quedan asociada a actos como los anteriormente apuntados.

Desde el Observatorio Científico de Eventos y en colaboración con asociaciones e instituciones, se viene realizando desde 2018 un trabajo de investigación que permita analizar y profundizar sobre los principales riesgos y problemáticas a los que deben hacer frente los profesionales técnicos. La carencia de un marco normativo homogéneo y específico para la industria es uno de los problemas más destacados, junto con otros aspectos que también apuntan los profesionales como el reconocimiento como sector singular sobre el que se debe reflexionar acerca de los variados regímenes o la conveniencia de la declaración de la industria como sector que cuente con códigos CNAE<sup>3</sup> y de IAE<sup>4</sup> propios, por ejemplo.

---

<sup>3</sup> El CNAE es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2 y sustituye a la CNAE-93 Rev.1.

<sup>4</sup> El IAE o Impuesto de Actividades Económicas es un impuesto que se aplica tanto a autónomos como a empresas, por el hecho de realizar una actividad empresarial, profesional o artística en territorio español.

Con este complejo panorama previo, los efectos del COVID-19 han azotado laboralmente a los profesionales técnicos y artísticos del sector. A través de la presente investigación, se persigue identificar cuál ha sido la situación experimentada por estos colectivos y las posibles consecuencias derivadas para la industria cultural, de los eventos y los espectáculos.

## **2. METODOLOGÍA**

Para conseguir obtener datos que permitan conocer la realidad social del personal técnico objeto del estudio se han tenido en consideración los elementos descritos a continuación.

La población objeto de estudio han sido aquellos trabajadores residentes en España que ejerzan como profesionales técnicos y/o artísticos, ya sean trabajadores por cuenta ajena, por cuenta propia, por ambas o empresas, enmarcados dentro de la industria cultural, de los eventos y espectáculos. En este sentido, un cuestionario formado por entre 16 y 18 preguntas de respuestas abiertas, cerradas, dicotómicas o multirrespuesta, ha sido respondido por 2.400 profesionales, considerando como válidos 2.232 cuestionarios.

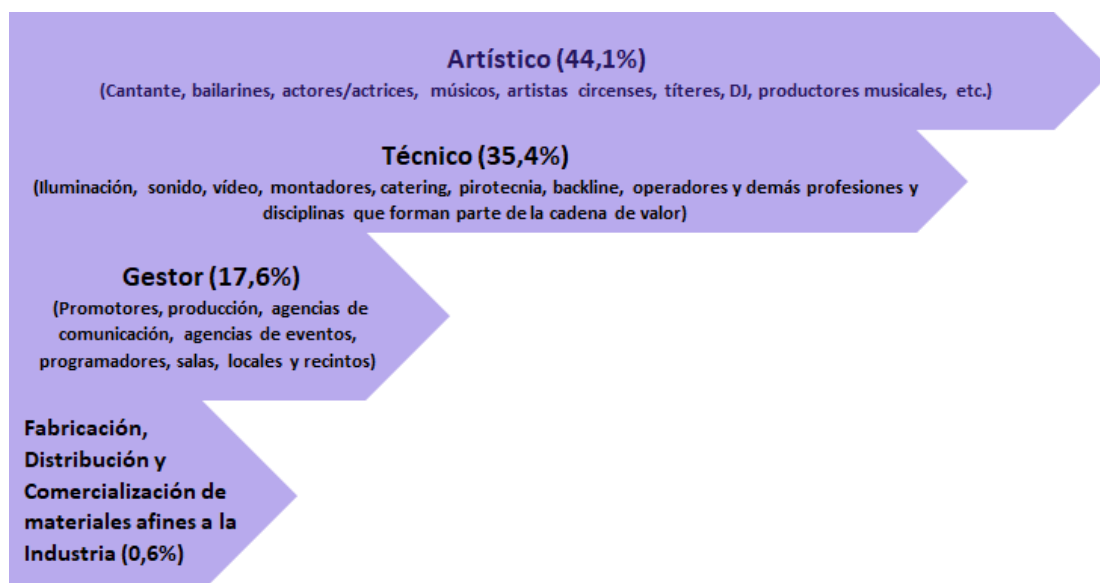
El periodo de realización del estudio se centró entre el 3 y el 17 de marzo de 2021 y se difundió a través de redes sociales, páginas web de asociaciones del sector que participaron activamente y difusión directa por correo electrónico.

El estudio pretende recopilar el impacto sufrido por este colectivo durante la pandemia de la COVID-19 y evidenciar las repercusiones para el sector de los eventos y espectáculos en España.

## **3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

### **3.1. Modelo industrial singular con necesidad de unificación y regulación normativa**

Lo primero que se observa al analizar los resultados del estudio es la amplitud y diversidad de actividades empresariales, profesionales y artísticas de la industria cultural, de los eventos y espectáculos en España. Más allá de los roles que el imaginario del sector puede evocar de manera casi inmediata, el colectivo de personal técnico-artístico engloba todos aquellos profesionales dedicados a investigación, diseño, creación, producción, distribución, comercialización, comunicación, logística, montaje, exhibición o formación, entre otros. Los perfiles profesionales que han tenido mayor representación en la investigación han sido los más centrados en aspectos artísticos y técnicos, seguido de roles vinculados a la gestión (ver Figura 1).



**Figura 1. Perfil profesional de los encuestados.**

Fuente: SÁNCHEZ (2021, p.13).

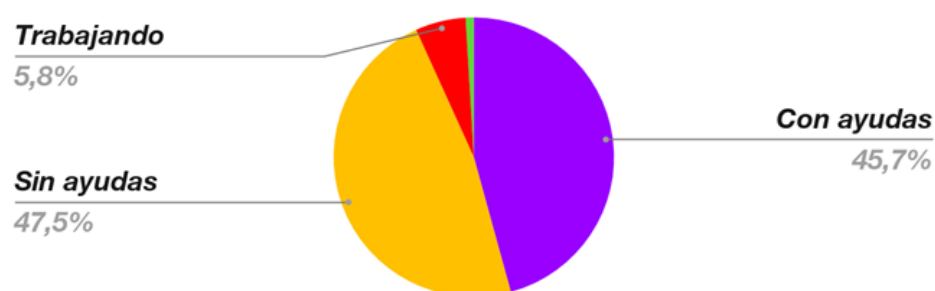
En el momento en el que se declaró el estado de alarma el 14 de marzo del 2020, el 40,3 % ejercía su actividad como trabajadores por cuenta ajena, seguidos del 28,2 % que lo hacía por cuenta propia. El 19,1% estaban dados de alta como empresas o trabajadores autónomos con personal a su cargo, y el 12,3 % ejercían de manera simultánea como trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.

Estamos frente a una industria con una histórica indefinición, que no dispone de una regulación precisa que pueda hacer frente a aspectos propios del sector como la atemporalidad, lo que genera inseguridad jurídica. Otro de los aspectos más relevantes del estudio es que muchos de los participantes afirman cotizar en regímenes diferentes a lo largo del año, con periodos de baja intermitente: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, Régimen General de la Seguridad Social, contratos por obra y servicio, etc. También se detecta que, debido a la acusada intermitencia laboral en muchos casos, se encontraban en un periodo de inactividad al arrancar el estado de alarma.

### 3.2. Situación del colectivo empresarial durante la pandemia

Durante la declaración del estado de alarma, las personas que ejercían su derecho al trabajo en sectores no esenciales se vieron imposibilitadas a nivel profesional con la consecuencia de no obtener ingresos. En el mes de abril del 2020, el 72% de los destinos internacionales habían declarado el cierre de sus fronteras debido a la alerta sanitaria provocando la paralización de la industria de los eventos a nivel nacional e internacional con la repercusión en millones de puestos de trabajo y el impacto directo en el PIB.

Las restricciones en la celebración de eventos por parte de las administraciones públicas y las recomendaciones sanitarias provocaron la disminución drástica en la congregación de personas durante la celebración de eventos y, en consecuencia, de los ingresos de todo el tejido empresarial implicado en la cadena de valor. Los datos revelan que durante el 2019 gran parte de los encuestados llegaron a celebrar más de 200 eventos al año y, desde marzo del 2020, más de la mitad de todos los profesionales afirman haber realizado menos de 5 eventos. Por ello, se resume que la facturación durante la pandemia ha provocado que “más del 90% de las empresas y autónomos con trabajadores a cargo han visto reducidos sus ingresos y la facturación entre un 60% y un 100%” (SÁNCHEZ, 2021, p.15).



**Figura 2. Situación de los profesionales y empresas de la industria cultural, de los eventos y espectáculos a fecha de abril 2021 en España.**

Fuente: SÁNCHEZ (2021, p.36).

Existe una desalineación entre los criterios para acceder a las ayudas y la manera en que el sector se organiza y regula debido a su actividad. A modo de ejemplo de dificultades detectadas para la obtención de las ayudas:

- Alta en el RETA con fecha 14 de marzo: esta condición para obtener la prestación establecida RDL 8/2020, de 17 de marzo, no permitió que aquellos trabajadores autónomos que, al ver la caída de actividad, se dieron de baja antes o bien que los que sí cumplían el requisito a nivel de fecha, su CNAE no apareciera en la lista de actividades cesadas.
- Alta de manera continuada durante 12 meses para acceder a la prestación por ceses de actividad: como consecuencia de la intermitencia de la actividad o la caída de la demanda de servicios, el requisito no se cumplió en muchos casos.
- Baja por enfermedad o por permiso de paternidad: no ha permitido acceder a las ayudas si el alta se obtiene fuera del plazo de solicitud establecido en el RD 30/2020.

El desajuste en los criterios refleja que hay más profesionales sin ayudas que con ayudas debido a las distintas situaciones y peculiaridades.

La suma de estos factores deriva en un modelo industrial singular, en el que abundan pequeñas y medianas empresas, trabajadores autónomos o que trabajan subcontratados.

Este hecho ha supuesto también una mayor dificultad para poder acceder a todo tipo de prestaciones, siendo imposible en muchos casos el acceso a las ayudas de las administraciones públicas para hacer frente a la pandemia.



**Figura 3. Petición de alguna ayuda extra para poder sobrevivir (asistencia social, ayudas familiares, etc.)**

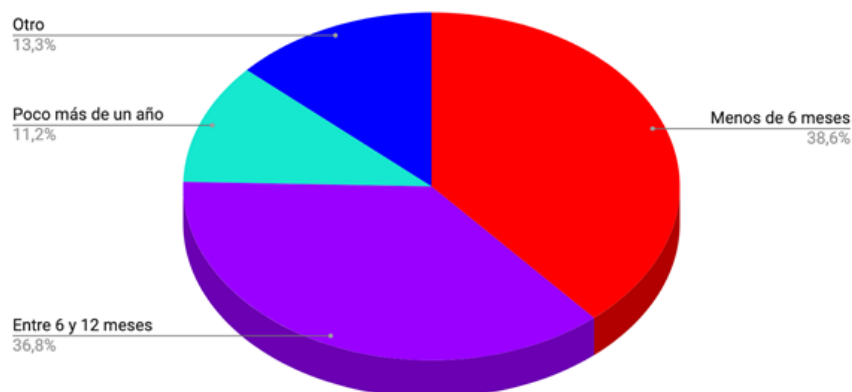
Fuente: SÁNCHEZ (2021, p.18).

Prácticamente la totalidad de los profesionales (94%) no han considerado suficientes ni adecuadas las prestaciones y ayudas disponibles y por ello, percibidas durante los períodos estipulados para utilizarlas y así poder hacer frente a los gastos básicos. Esto ha provocado que casi el 63% hayan tenido que solicitar ayuda extra a sus familiares o asistencia social, entre otras, para poder sobrevivir durante la pandemia.

Además de las complejas situaciones descritas, los encuestados también reseñan de manera significativa problemas en la concesión de ERTes<sup>5</sup> e incluso retiradas de las prestaciones y una falta de comunicación con el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para poder resolver su situación. Todo esto, sumado a la incertidumbre sobre la duración de la imposibilidad de ejercer el derecho al trabajo, supone que el 75,4% de las empresas y autónomos con trabajadores a cargo hayan tenido que cerrar tras 6 o 12 meses en esta situación. De este modo, casi un 93% de los profesionales trasladaban el peligro de la supervivencia de su trabajo por la incertidumbre de una fecha concreta para la vuelta a la normalidad.

---

<sup>5</sup> Un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) es una medida de flexibilización laboral que habilita a la empresa para reducir o suspender los contratos de trabajo de manera temporal.



**Figura 4. Tiempo máximo antes del cese de actividad si continúa la situación de incertidumbre y cierre.**

Fuente: SÁNCHEZ (2021, p.22)

La ausencia de trabajo junto con la incertidumbre y cierre ha provocado que el 38% de los profesionales haya tenido que emplearse de manera urgente en un sector distinto durante estos meses frente a un casi 29% que tras haberlo intentado además no lo ha conseguido. Así mismo, señalan en un 65% de los profesionales que se han visto en la necesidad de abandonar su trabajo en la industria de los eventos y dedicarse a otro sector para poder sobrevivir, con la consecuente fuga de talento que esto supone y la dificultad de su recuperación en el momento de vuelta a la normalidad.

#### **4. OTROS DATOS RELEVANTES SOBRE EL SECTOR**

La elección de un país para la celebración de un evento conlleva distintos requisitos relacionados con la conectividad internacional, los recursos culturales y de ocio que ofrecen, la variedad y calidad del alojamiento y su oferta gastronómica además de otros aspectos relacionados con la calidad de vida, el nivel de desarrollo y la calidad institucional. El estudio realizado por el Reputation Institute (2020), sobre la reputación de España en el mundo, evidencia el posicionamiento destacado del país frente a otros destinos como competencia estratégica en la industria de celebración de eventos. España sufrió un reajuste durante el trienio 2011-2013 y los resultados de este informe indican que la confianza se mantiene estable en los 75 puntos en una escala de 0 a 100. De este resultado se traduce que la crisis sanitaria no ha afectado al prestigio de España como país, ocupando el decimotercer puesto en el ranking de los países con mejor reputación, según los habitantes del antiguo G8 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia). La valoración contempla el peso específico de 17 atributos que conforman la reputación global, estos indicadores se corresponden con: el entorno natural, el ocio y entretenimiento, el estilo de vida, la amabilidad de la gente, la existencia de marcas y empresas reconocidas, si es tecnológicamente avanzado, la calidad de productos y servicios, la contribución a la cultura global, sistema educativo, gente educada y confiable, el respeto internacional, entorno



institucional/político, el bienestar social y económico, la seguridad, el uso eficiente de los recursos públicos y la ética y transparencia. El atractivo emocional de un país se correlaciona con “un conjunto predefinido de actitudes, como recomendar su visita, vivir, trabajar, invertir y estudiar en él, comprar sus productos y/o servicios, y organizar y asistir a eventos que se celebren en el mismo” (REPUTATION INSTITUTE, 2020, p.5).

Según el estudio estadístico del año 2020 realizado por la Asociación internacional de Congresos y Convenciones (ICCA, International Congress and Convention Association) el 44% de los eventos se han pospuesto, el 30% se han convertido al formato virtual para su celebración, el 14% han sido cancelados, el 2% se han celebrado de forma híbrida por la limitación de aforos y le 1% se han reubicado de destino. El 9% restante se corresponde con eventos que no han sufrido modificaciones según su modalidad prevista de celebración (ICCA, 2020, p.6). Finalmente, el informe aboga por un sentimiento optimista y confía en la cualificación de los profesionales para salir adelante. Este aspecto resulta relevante ya que gran número de trabajadores del sector han tenido que emplearse en otro sector para poder sobrevivir.

Por otro lado, la Unión de Asociaciones Internacionales (UIA, Union of International Associations) en su encuesta sobre cuestiones relativas a las reuniones internacionales realizada en 2020 solicita entre las diferentes cuestiones si se considera una oportunidad la participación online o virtual en sus eventos. Responden de manera afirmativa el 57% frente al 41% que no lo consideran una oportunidad, aunque se aprecian matizaciones en todas las respuestas, el 2% restante no sabe no contesta. A modo de ejemplo, aunque la posición es negativa y no lo consideran como oportunidad, el 20% afirma que no contemplan esa modalidad de participación, pero indican que comenzarán a considerarlo. En cuanto a los que responden que consideran que es una oportunidad señalan que únicamente favorecen alguna participación puntual de ponentes, vídeos o sesiones (UIA, 2020, p.24).

La modificación sobre la modalidad de celebración de los eventos se corresponde con un aspecto en continuo estudio ya que dependerá de la tipología del evento y de los objetivos que se persiguen por su celebración para que aporten finalmente la calidad e interés acorde a su diseño y planificación. La organización de los eventos es un reclamo de la sociedad que permite el intercambio social, político, técnico, profesional y científico entre los participantes. A su vez, se corresponde con un medio de comunicación para la transmisión de la imagen de corporaciones e instituciones, resultando un hecho económico que ofrece numerosas oportunidades a nivel empresarial y contribuyen económicamente al destino que los acoge dinamizando sus recursos culturales, históricos y de ocio, aportando positivamente buena reputación al país de destino (SÁNCHEZ, 2018, p.13).

## 5. CONCLUSIONES

En función de los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas y el análisis de los diferentes documentos que han vehiculado las prestaciones y ayudas a los diferentes colectivos, podemos concluir que:

- Los ERTes y las prestaciones por cese de actividad no han conseguido proteger a un gran número de profesionales de la industria, principalmente como consecuencia de la intermitencia de la actividad ligada al propio sector (algo previo a la situación de pandemia). En el momento del estudio, un 47% de los profesionales no tenían ninguna cobertura de protección, no disponiendo de ningún ingreso.
- Las administraciones públicas parecen carecer de una visión realista del sector que permita establecer parámetros regulatorios y de apoyo acordes con la actividad. Este hecho puede deberse a:
  - La utilización de códigos CNAEs que no reflejan la realidad de profesionales autónomos y empresas del sector, no permitiendo acceder a ayudas o reflejar que forman parte de la cadena de valor del sector.
  - La existencia de epígrafes de IAE que no contemplan la realidad de las actividades desarrolladas.
  - Complejas estructuras empresariales configuradas a partir de microempresas y/o profesionales autónomos.
  - En el caso de las profesiones artísticas, la ausencia de cualificaciones profesionales que permitan acreditar la competencia profesional impide conocer el número existente. Esta demanda histórica del sector debería permitir desarrollar e incorporar los certificados del reconocimiento de la profesionalidad para las actividades artísticas.
  - Es el caso de las profesiones técnicas, es necesario el estudio y creación de nuevas cualificaciones profesionales y la acreditación de competencias profesionales de las existentes.
- La recuperación de la actividad es progresiva, pero la reincorporación laboral de los profesionales implica en algunos casos ingresos reducidos por participar en eventos de manera puntual o intermitente, algo que puede derivar en penalizaciones o la imposibilidad de acceder a ayudas.
- Continúan muchas de las limitaciones y restricciones a la actividad y aquellas que desaparecen puede que lo hagan por un tiempo limitado, pudiendo volver a aparecer si la situación pandémica empeora. Este factor debe tenerse en cuenta a la hora de apoyar al sector y de planificar futuros e hipotéticos planes de ayuda.

En resumen, la actividad de los profesionales técnicos y artísticos de la industria cultural, de los eventos y espectáculos se ha visto afectada de manera significativa por la pandemia. La prolongada restricción de la actividad, unida a las características laborales

singulares de la industria, requiere de un conjunto de medidas protectoras por parte de las administraciones públicas para su estabilización.

A tenor de los resultados recogidos, las medidas aplicadas hasta ahora no han sido suficientes. Muchos profesionales han cambiado de sector para poder sobrevivir económicamente. Junto a la fuga de talento se une la desaparición de empresas, hecho que puede derivar en un impacto negativo para el sector que lleve a su completa desestabilización por un largo periodo de tiempo, incluso comenzando la recuperación de la actividad.

En la actualidad, se comienza tímidamente con la celebración de eventos en modalidad física respetando los criterios de aforo en las distintas comunidades autónomas. Es una realidad plausible la repercusión de la fuga de talento que se intenta paliar con la urgente necesidad de formación y primeras contrataciones de manera temporal de nuevos profesionales. Situación que aún está por analizar de manera más completa a medida que vayan pasando los meses, vaya evolucionando la situación de la COVID-19 y comience el nuevo año 2022. En cualquiera de las modalidades de celebración, el colectivo de profesionales técnicos se considera imprescindible, al igual que su cualificación y experiencia, para dotar de calidad a la celebración de los eventos y actos.

Por tanto, se considera imprescindible disponer de un sistema de prestaciones y ayudas que garanticen la supervivencia de los profesionales y empresas que confirman toda la cadena de valor, teniendo en cuenta las especificidades del sector, así como una reglamentación específica y homogeneizada en todo el territorio para disponer de suficiente garantía jurídica ya que muchas de las situaciones derivadas del COVID-19 persisten actualmente, aunque haya finalizado el estado de alarma. Este sería también el primer paso para el desarrollo potencial de un marco jurídico propio que contemple las particularidades del sector que se han ido describiendo. En definitiva, se deberá dotar al sector del apoyo que necesita para poder garantizar que se dispondrá de profesionales y empresas que permitan volver a disfrutar de encuentros culturales, eventos y actos tras superar la pandemia.

## 6. FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ICCA (2020). *Annual Statistics Study 2020. Analyzing an exceptional and transformational year*. Recuperado de: [https://www.iccaworld.org/cnt/Research/ICCA%20Statistics%20Study%202020\\_270521\\_Final.pdf](https://www.iccaworld.org/cnt/Research/ICCA%20Statistics%20Study%202020_270521_Final.pdf)

INE. (2020). *Cuenta Satélite del Turismo de España (CSTE). Revisión estadística 2019*. Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/cst\\_2019.pdf](https://www.ine.es/prensa/cst_2019.pdf)

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE (2019). *Anuario de estadísticas culturales. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al ciudadano, Documentación y*

*Publicaciones*. Recuperado de: <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3bdcb17c-050c-4807-b4f4-61e3714cbc15/anuario-de-estadisticas-culturales-2019.pdf>

REPUTATION INSTITUTE (2020). *La reputación de España en el mundo. Country RepTrak® 2020*. Recuperado de: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/57d05459-b395-4baa-9b17-1d5fdf9e02e8/ReputationInstitute\\_Elcano\\_Reputacion\\_de\\_Espana\\_en\\_el\\_mundo\\_CountryRepTrack\\_2020.pdf](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/57d05459-b395-4baa-9b17-1d5fdf9e02e8/ReputationInstitute_Elcano_Reputacion_de_Espana_en_el_mundo_CountryRepTrack_2020.pdf)

SÁNCHEZ, O., PAYÁ, C., y DELGADO, J. (2018). Observatorio Científico de Eventos: riesgos y amenazas que justifican su creación. En SÁNCHEZ GONZÁLEZ, O. (Coord.) y GARCÍA GARCÍA, F. (Ed.), *Protocolo, comunicación y seguridad en eventos: observatorio científico de eventos*. Madrid: Icono14.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, O. y ALONSO, A. (2020). *Informe situación actual y problemáticas de Técnico@s de Eventos y Espectáculos 2018*. Grupo de investigación Observatorio Científico de Eventos. Recuperado de: <https://www.eventosysuseguridad.es/observatorio-de-eventos/estudio-situacion-actual-y-problematicas-de-trabajadores-t%C3%A9cnicos-de-eventos-y-espect%C3%A1culos/>

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, O. (2020). *Informe Sector Eventos y Espectáculos Públicos 2018*. Estudio para justificar la necesidad de reglamentación homogeneizada y específica para la Celebración y Producción de Eventos y Espectáculos Públicos en España, Asociación Icono14, Grupo de investigación Observatorio Científico de Eventos. Recuperado de: <https://www.eventosysuseguridad.es/observatorio-de-eventos/estudio-eventos-y-espect%C3%A1culos-organizadores-y-promotores/>

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, O. (2021). *Estudio sobre la situación actual y problemáticas de los profesionales y empresas de la Industria Cultural, de los Eventos y Espectáculos*. Recuperado de: <https://www.eventosysuseguridad.es/observatorio-de-eventos/estudio-situacion-actual-profesionales-industria-cultural-eventos-y-espect%C3%A1culos/>

UIA (2020). *Survey on International Meetings Issues - 2020*. Recuperado de [www.uia.org](http://www.uia.org)